



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa N°052-2018	Área REGISTRAL	Tema CIRCULAR DN 22 2018 ESTIMADOR DE COSTOS INSTRUCTIVO	
Norma		Publicación	Fecha 26/04/2018



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número: IF-2018-19084960-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Abril de 2018

Referencia: EX-2018-19021171-APN-DFCG#MJ

CIRCULAR D.N. N° 22

Ref: Estimador de Costos

CIRCULAR D.N. N° 17/2018.-

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

DE LOS REGISTROS SECCIONALES

Me dirijo a Usted en el marco de las previsiones contenidas en las Disposiciones Nros. DI-2018-98-APN-DNRPACA#MJ, DI-2018-107-APN-DNRPACP#MJ y DI-2018-112-APN-DNRPACP#MJ.

En tal sentido y de conformidad a lo regulado por el Artículo 5 de la mencionada Disposición DN N° 107 se adjunta formando parte de la presente los Anexos I, II y III, elaborados por el Departamento Calidad de Gestión, referidos a la actuación de los usuarios del sistema, los Comerciantes Habitualistas y los Señores Encargados e Interventores de los Registros Seccionales para la efectiva y correcta utilización del "Estimador de Costos".

Saludo a usted atentamente.-

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

S/D

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI IT 30715117564
Date: 2018.04.25 18:19:30 -0300

Carlos Gustavo Walter
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-19031492-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Abril de 2018

Referencia: EX-2018-19021171-APN-DFCG#MJ

ANEXO I

DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA REGISTRAL EN GENERAL

Hasta tanto se encuentre vigente la obligatoriedad de la generación del VEP para el cálculo de los montos estimativos y su correspondiente cancelación, los usuarios del sistema en general podrán:

1. Ingresar a la página pública de esta Dirección Nacional www.dnrpa.gov.ar
2. Seleccionar Turnos e Inicio de Trámites
3. Iniciar Trámites online
4. Seleccionar el trámite
5. Leer atentamente la información proporcionada
6. Continuar
7. Seleccionar el Registro Seccional que corresponda para la Inscripción Inicial de conformidad al domicilio del comprador (Inscriptor Inicial) haciendo click en "aquí".
8. Una vez obtenido el dato del Registro Seccional al cual corresponda dirigirse para presentar la Inscripción, volver a la precarga desde el margen superior de su navegador
9. Completar los datos referidos a provincia y Registro Seleccionando el que corresponda, Continuar
10. Completar los datos del Solicitante del trámite, continuar
11. Completar los datos del automotor requeridos por el sistema, continuar
12. Visualizar la liquidación estimativa de costos a abonar en el Registro Seccional.
13. Seleccionar la opción pago en línea
14. Seleccionar la red de pago deseada.
15. Completar el número de CUIL/CUIT del titular de la cuenta por medio de la cual se efectivizará el pago, continuar.

La cancelación de los aranceles y costos respectivos se encontrara sujeta a la revisión por parte del Registro Seccional, quien de encontrar diferencias procederá a su percepción o devolución según el caso.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CURT 30715117564
Date: 2018.04.25 16:23:25 -0300'

Leonardo Oscar Mancuso
Asesor
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-19037275-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Abril de 2018

Referencia: EX-2018-19021171-APN-DFCG#MJ

ANEXO II

DE LOS CONCESIONARIOS, COMERCIANTES HABITUALISTAS, GESTORES MATRICULADOS Y MEROS PRESENTANTES EN PARTICULAR

Esta DIRECCIÓN NACIONAL, teniendo en cuenta la habitualidad y la carga de trabajo que implica para los diferentes actores externos del sistema registral, la determinación correcta de los Aranceles e Impuesto referidos a la Inscripción Inicial y demás trámites que se incorporen a la operatoria de uso del "Estimador de Costos" y generación obligatoria de VEP, desarrolló una aplicación diferencial y exclusiva a efectos de agilizar su gestión administrativa.

A tal efecto, deberán:

1. Ingresar en forma directa a la página oficial de esta Dirección Nacional www.dnrpa.gov.ar
2. Seleccionar "Estimador de Costos"
3. Ingresar - Calcular los costos aproximados para la inscripción de un vehículo 0 KM.
4. Completar los datos requeridos por el sistema
5. Generar el VEP con la estimación de costos.
6. Seleccionar la opción de pago (la cual será obligatoria a partir del 02/5/2018)
7. Adjuntar el VEP con la correspondiente estimación de costos a la solicitud de presentación del trámite registral

No obstante lo expuesto y de considerarlo conveniente podrán efectuar la carga y generación del estimador de costos, VEP y pago de conformidad a los procedimientos generales detallados en el Anexo I

La cancelación de los aranceles y costos respectivos se encontrara sujeta a la revisión por parte del Registro Seccional, quien de encontrar diferencias procederá a su percepción o devolución según el caso.

Leonardo Oscar Mancuso
Asesor
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-19038174-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Abril de 2018

Referencia: EX-2018-19021171-APN-DFCG#MJ

ANEXO III

DE LOS ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES

Para las presentaciones efectuadas en el marco de los procedimientos regulados por conducto de la Circular DN N° 23/2016 (Comerciantes Habitualistas, Gestores Matriculados y Meros Presentantes), los señores Encargados procederán:

1. Verificar a través del SURA, SITE pagos, que se encuentre imputado el VEP generado.-
2. En oportunidad de la presentación del usuario, verificar el monto de conformidad al VEP, percibir las diferencias o efectuar las devoluciones según corresponda.
3. Emitir los comprobantes de pago de Aranceles e Impuestos pertinentes.

La cancelación de los aranceles y costos respectivos se encontrara sujeta a la revisión por parte del Registro Seccional, quien de encontrar diferencias procederá a su percepción o devolución según el caso.

Leonardo Oscar Mancuso
Asesor
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos